

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y COMISIONES DE FIESTAS PATRONALES O POPULARES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AÑO 2019.

DECRETO: En Cartagena, a 19 de noviembre de 2019.

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de marzo de 2019 por el que se aprueba la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Comisiones de Fiestas para la celebración de fiestas patronales o populares en el Municipio de Cartagena por el procedimiento de concurrencia competitiva, año 2019 (BORM n.º 105 de 9 de mayo de 2019)

RESULTANDO.- Que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, con un total de 69 recibidas, el órgano Instructor procede a analizar los documentos presentados por las distintas entidades, constatando que 1 de 69 solicitudes no accede a la condición de beneficiaria dado que se había presentado fuera de plazo.

RESULTANDO.- Que la Comisión de Valoración, de conformidad con la base séptima de la convocatoria realiza informe de valoración y puntuación de las solicitudes conforme a criterios de la base octava de la convocatoria de subvenciones realizando acta en fecha 13 de junio de 2019.

RESULTANDO.- Que el Órgano Instructor realizó Propuesta de Resolución Provisional que fue publicada el día 11 de Julio en la página web www.cartagena.es concediéndose diez días hábiles a contar desde el siguiente al de dicha publicación para presentar alegaciones, es decir, hasta el día 25 de julio.

RESULTANDO.- Que finalizado el plazo a que se hace referencia el apartado anterior y no habiéndose presentado alegaciones a la Propuesta Provisional, ésta adquiere el carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

VISTO.- Que con fecha 15 de noviembre se ha emitido informe favorable por la Intervención Municipal.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 prorrogado así como el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2019 por el que se aprueba la convocatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de Creación de Áreas de Gobierno de 19 y 27 de junio de 2019 (corrección de errores de 4 y 11 de julio de 2019) y Acuerdo de la Junta de Gobierno de Delegación de competencias de 5 de julio de 2019, el órgano competente para la concesión de esta subvención es el Concejal del Área de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos.

DISPONGO:

PRIMERO.- No admitir a trámite el proyecto presentado por la Asociación de Vecinos de la Azohía por haberse presentado fuera de plazo, fecha del expediente 13 de junio cuando el plazo terminó el 29 de Mayo.

SEGUNDO.- No admitir a trámite la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Casco Antiguo Isaac Peral, por falta de justificación de subvención concedida por la Concejalía de Descentralización en el ejercicio 2018 y por no haber renovado su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

TERCERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el ANEXO I de esta resolución, por la puntuación e importe que en la misma se refleja.

CUARTO.- Publicar esta RESOLUCIÓN DEFINITIVA en la BDNS y en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los beneficiarios para que comuniquen su aceptación en el plazo improrrogable de diez días.

SEXTO.- Una vez constatada la aceptación por parte de los beneficiarios y habiendo aportado los certificados actualizados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y que no tiene cantidad alguna pendiente de reintegro con la Tesorería municipal, se proceda al pago anticipado a la justificación de la subvención, en la forma prevista en la convocatoria aprobada en fecha 29 de marzo de 2019 y publicada en el BORM N.º 105 de 9 de mayo de 2019.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente de acuerdo con lo dispuesto en el Art.88.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Así lo manda y firma la Concejal Delegada de Festejos D^a María Luisa Casajús Galvache con el V^o B^o del Concejal del Área de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos D. Juan Pedro Torralba Villada.

Doy fe

La Directora de la Oficina
del Gobierno Municipal


v^o B^o
CONCEJAL DE FESTEJOS

Fdo.: María Luisa Casajús Galvache


v^o B^o
Concejal del Área de Seguridad Ciudadana,
Vía Pública y Festejos

Fdo.: Juan Pedro Torralba Villada

CIF	ASOCIACION	CRITERIO 1.- INTERES PYTO. EN AMBITO ESTRICTO PARA FIESTAS POPULARES. DESCRIPCION ACTIVIDADES Y COSTE. FECHA REALIZACION. PRESUPUESTO TOTAL	CRITERIO 2.- RELEVANCIA SOCIO CULTURAL EN EL CONJUNTO DE FIESTAS DE LA LOCALIDAD. CONTINUIDAD PYTOS. CON CICLOS ANUALES	CRITERIO 3.- CORRECTA PREVISON ORGANIZACION ACTOS. VALORACION APORTACION ENTIDAD SOLICITANTE PARA SOSTENIMIENTO DEL PROYECTO	CRITERIO 4.- REPERCUSION Y ALCANCE PYTO. REFERIDO A RECEPTORES Y PARTICIPANTES DIRECTOS/INDIRECTOS Y BENEFICIARIOS DE CADA ACTIVIDAD	CRITERIO 5.- OTROS ASPECTOS: HABER TENIDO FINANZACION DIRECTA ASUMIDA POR LA CONCEJALIA. DISPONER O NO DE OTRAS FUENTES DE INGRESOS. INVERSION MCFAL. EN INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
G-30787840	A.VV. DE LO CAMPANO	0	0	0	3		6 - 600 €
G-30631725	A.VV. DE LOS MATEOS	0	0	0	2		6 - 600 €
G-30842124	COMISION DE FIESTAS LOS GALLOS DE MIRANDA	0	0	0	0		5 - 500 €
G-30671192	A.VV. "LA CULTURA" DE EL PALMERO	0	0	0	0		5 - 500 €
G-30624605	A.VV. DE CAMPILLO DE ADENTO	0	0	0	1		6 - 600 €
G-30705727	A.VV. RINCON DE SUMIEDO Y EL CANAR	0	0	0	0		5 - 500 €
G-30682611	A.VV. POZO LOS PALOS	0	0	0	0		5 - 500 €
G-30733901	A.VV. ALAMEDA-PLAZA ESPAÑA	0	0	0	0		6 - 600 €
G-30760524	A.VV. VILLAS CARAVANING	0	0	0	1		6 - 600 €
G-30729818	A. DE VV DE LOS POPOS	0	0	0	3		8 - 800 €
G-30620660	A. PROPIETARIOS MONTE EL CARMOLI	0	0	0	2		7 - 700 €
G-30609630	ISLAS MENORES	0	0	2	3		10 - 1.000 €
G-30684863	A.VV. LA MAGDALENA	0	0	0	3		8 - 800 €
G-30623692	ASOCI. COMISION FIESTAS SAN ISIDRO	0	0	0	3		8 - 800 €
G-30617336	A.VV. DE LOS CAMACHOS	0	0	0	3		6 - 600 €
G-30660526	A.VV. CASCO ANTIGUO ISMAC PERAL	0	0	1	1		4 - 400 €
G-30718795	A.VV. DE LA VAGUADA	0	0	0	5		10 - 1.000 €
G-30705545	A.VV. DE LA TORRE DE NICOLAS PEREZ-PERIN	0	0	0	1		6 - 600 €
G-30661649	URBANIZACION RARIÓN Y CALAL	0	0	0	4		8 - 800 €
G-30756472	A.VV. PLAYA DE LA CHAPINETA	0	0	0	5		10 - 1.000 €
G-30666416	A.VV. JOSE MARIA DE LA PUERTA	0	0	0	5		10 - 1.000 €
G-30633226	A.VV. S. ANTONIO ABAD	0	0	0	5		8 - 800 €
G-30658421	FEDERACION DE ASOCIACIONES "F. GARRIDO"	0	0	0	4		8 - 800 €
G-30629851	A.VV. DE SANTA LUCIA	0	0	0	5		10 - 1.000 €
G-30623714	A.VV. BARRIO PERAL	0	0	2	5		12 - 1.200 €
G-30634455	A.VV. DE LA DIPUTACION DE SAN FELIX	0	0	4	5		14 - 1.400 €
G-30624308	AVV. DE ISLA PLANA	0	2	2	3		12 - 1.200 €
G-30659678	PLAYA HONDA	0	0	2	5		12 - 1.200 €
G-30623480	A.VV. BDA. CUATRO SANTOS	0	0	3	5		13 - 1.300 €
G-30682459	COMISION DE FIESTAS DE LA PUEBLA	0	1	4	4		13 - 1.300 €
G-30634687	A.VV. PUERTOS DE SANTA BARBARA DE ABAJO	0	0	3	5		13 - 1.300 €
G-30654768	A.VV. PUERTOS DE SANTA BARBARA DE ARRIBA	0	0	3	5		13 - 1.300 €
G-30608515	A.VV. DE CUESTA BLANCA	0	0	5	5		15 - 1.500 €

CIF	ASOCIACION	POPULARES. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES-COSTE. PRESUPUESTO TOTAL. FECHA REALIZACION	FIESTAS DE LA LOCALIDAD. CONTINUIDAD PYTO. CON CICLOS ANUALES	URBANIZACION A.V.V. VALORACION APORTACION ENTIDAD SOLICITANTE PARA SOSTENIMIENTO DEL PYTO.	PT IV. REFERENCIA REVENIDORES Y PARTICIPANTES DIRECTOS/INDIRECTOS Y A BENEFICIARIOS DE CADA ACTIVIDAD INFRAESTRUCTURAS	CONCEJALIA. DISPONER O NO DE OTRAS FUENTES DE INGRESOS. INVERSION MOPAL REALIZADA EN INFRAESTRUCTURAS	TOTAL
G-30916944	COMISION FIESTAS VISTA ALEGRE	0	0	5	5	15 - 1.500 €	
G-30608939	ASOC. PROPIETARIOS UNIDAD RESIDENCIAL DE LOS NIETOS	0	2	3	4	13 - 1.300 €	
G-30628168	A.V.V. ALGAMECA CHICA	1	1	1	1	5 - 500 €	
G-30669238	A.V.V. NUEVA CARTAGENA	0	0	4	5	14 - 1.400 €	
G-30654529	A.V.V. BARRIADA SAN CRISTOBAL	0	0	4	5	14 - 1.400 €	
G-30659726	A. V.V. CIUDAD JARDIN	0	0	4	5	14 - 1.400 €	
G-30663884	A.V.V. PUNTA BRAVA	0	0	5	5	15 - 1.500 €	
G-30870588	COMISION DE FIESTAS SAN ROQUE ALUMBRES	2	5	5	5	22 - 2.200 €	
G-30683817	A.V.V. S. JOSE OBRERO	0	1	5	5	16 - 1.600 €	
G-30628184	A.V.V. HISPANOAMERICA	0	1	5	3	13 - 1.300 €	
G-30771364	A.V.V. PLAYA PARAISO	0	0	5	5	15 - 1.500 €	
G-30629919	A.V.V. DE EL PORTUS	2	2	2	2	10 - 1.000 €	
G30680755	A.V.V. URBANIZACION ROCHE ALTO	1	0	1	1	5 - 500 €	
G-30619183	A.V.V. DE SANTA ANA	4	4	3	3	15 - 1.500 €	
G-30675698	A.V.V. DE TORRECIEGA	0	0	5	5	15 - 1.500 €	
G-30624340	A.V.V. ENSANCHE-ALMARJAL	0	1	5	5	16 - 1.600 €	
G-30908578	MIRANDA, ASOC. FIESTAS SANTIAGO APOSTOL	0	0	5	5	15 - 1.500 €	
G-30517728	A.V.V. "MIGUEL DE CERVANTES" LA APARECIDA	0	3	5	5	18 - 1.800 €	
G-30610752	A.V.V. BARRIO DE LA CONCEPCION	0	0	5	5	15 - 1.500 €	
G-30616288	A.V.V. "EL PROGRESO" DE SDA. DE SAN GINES	2	1	5	5	18 - 1.800 €	
G-30624043	A.V.V. DE TALLANTE DE CARTAGENA	0	5	5	4	19 - 1.900 €	
G-30621825	A.V.V. GALIFA	0	5	5	5	20 - 2.000 €	
G-30606685	LOS URRUTIAS	2	5	5	6	23 - 2.300 €	
G-30629547	A.V.V. SANTA BARBARA DE EL LLANO DEL BEAL	4	5	5	5	24 - 2.400 €	
G-30624134	A.V.V. DE CANTERAS	5	5	5	6	26 - 2.600 €	
G-30809899	C. FIESTAS POLIGONO DE SANTA ANA	5	5	5	5	25 - 2.500 €	
G-30626493	A.V.V. DE PERIN	5	5	5	6	26 - 2.600 €	
G-30923106	ASOCIACION FIESTAS VIRGEN DE LOS DOLORES	6	6	6	6	30 - 3.000 €	
G30824106	A-VV.ERMITA DE LOS BELONES	6	6	6	6	30 - 3.000 €	
G-30730725	ASOCIACION DE FIESTAS S. JUAN DE EL ALBUJON	6	6	6	6	30 - 3.000 €	
G-30855902	ASOCIACION COMISION DE FIESTAS DE EL ALGAR	8	8	8	8	40 - 4.000 €	
G-30745132	"SOCIEDAD LUDICO FESTIVA", CAMPO, MUSICA Y FLORES DE POZO ESTRECHO"	8	8	8	8	40 - 4.000 €	
G-30628630	A.V.V. "LA ESPERANZA" NTRA. SRA. SOLEDAD	8	8	8	8	40 - 4.000 €	
G-30773501	ASOCIACION DE FIESTAS DE LA ALJORRA	10	10	10	10	50 - 5.000 €	
G-30624076	A.V.V. BARRIADA VILLALBA	1	1	1	1	6 - 600 €	
						TOTAL 100.000,00 €	

ANEXO VIII
MODELO DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA A PRESENTAR EN CONCEJALÍA DE
FESTEJOS JUNTO CON LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS TRAS LA
REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS

Se cumplimentará una relación de justificantes para el programa subvencionado. A cada justificante de gasto la entidad asignará un número de orden, que será el mismo con el que figure relacionado en el modelo siguiente.

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

EXPEDIENTE N.º:

ENTIDAD:

FIESTAS SUBVENCIONADAS:



N.º de orden	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	N.º Factura	Fecha factura	Importe (*)
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO					

(*) Únicamente deberá reflejarse el importe imputable a la subvención.
 D/Dª representante de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

Cartagena, a de de 2019.03004.9240.48204

Fdo.:



ANEXO IX

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS A ASOCIACIONES DE VECINOS Y COMISIONES DE FIESTAS CON OBJETO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN ANUALMENTE DE FIESTAS PATRONALES O POPULARES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva en la Convocatoria de Subvenciones de esta Concejalía para el ejercicio 2019, **MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO, ACEPTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.**

D/D^a _____

con DNI / NIE _____, como representante legal de la Asociación

_____ con CIF n.º _____

Cartagena, de de 2019

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.: _____